



CÓDIGO DE CONDUCTA

20 de abril de 2023

Índice

Introducción	3
¿Qué esperamos con este Código de Conducta?	4
Objetivo y alcance del Código de Conducta	5
Propósito, Misión, Visión y Valores	6
Nuestros compromisos	9
Respeto a la legalidad	10
Liderazgo responsable	11
Protección de derechos	11
Compromiso con la protección del medioambiente, la sostenibilidad y la eficiencia energética	12
Conflictos de interés	13
Relación con el mercado y la Administración Pública	14
Antifraude, anticorrupción, antisoborno y ant blanqueo	15
Política antisoborno	15
Antimonopolio y competencia desleal	16
Relación con proveedores y colaboradores	17
Protección de la información	18
Gestión diligente de la información	19
Imagen, reputación corporativa y publicidad	20
Información confidencial	21
¿Cómo proteger la información confidencial?	22
Secretos empresariales	23
Información en web y redes sociales	23
Propiedad intelectual e industrial	24
Uso de equipos y demás activos	25
Integridad financiera y fiscal	26
Integridad financiera	27
Integridad fiscal	28
Sostenibilidad	29
Sostenibilidad	30
Creación, promoción y retención del talento.	30
Igualdad de oportunidades y trato justo	31
Seguridad y salud en el trabajo	32
Sistema de Gestión de Riesgos Penales	33
Sistema de gestión de riesgos penales	34
Responsable de Cumplimiento	34
Cumplimiento del Código de Conducta	35
Canal de denuncias	36
Régimen sancionador	36
Aprobación, vigencia y revisión del Código de Conducta	37
Aprobación y vigencia	38
Revisión	38





Introducción



¿Qué esperamos de este Código de Conducta?

Esperamos que quien lo conozca y suscriba mantenga un alto nivel de cumplimiento y ética en el desempeño de su labor profesional en y con ALDEBARÁN, conforme a la normativa vigente y aplicable a la actividad de ALDEBARÁN en cada momento.

El desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento. Lo mismo cabe decir respecto de las normas que aplican al desempeño de su trabajo en y con ALDEBARÁN.

Antes de tomar una decisión, hágase las siguientes preguntas:

- 1 ¿Se atiene mi decisión a los valores, Código de Conducta, normas y políticas de ALDEBARÁN?
- 2 ¿Es legal? Recuerde que en caso de duda debe pedir asesoramiento al Responsable de Cumplimiento.
- 3 ¿Compartiría orgulloso mi decisión?

Si no está seguro no tome la decisión hasta que reciba ayuda o asesoramiento.

- ✓ Lea, comprenda y cumpla este Código de Conducta y la restante normativa interna de ALDEBARÁN, las leyes y demás regulaciones aplicables al desempeño de su trabajo en ALDEBARÁN o como parte interesada relacionada con ALDEBARÁN.
- ✓ Podrá siempre consultar la versión online de este Código de Conducta en la web corporativa y tendrá a disposición las concretas normas que le resulten aplicables en la versión actualizada.
- ✓ Pida orientación o asesoramiento si le surgen dudas sobre las mejores prácticas empresariales, sobre el cumplimiento normativo, o sobre cómo actuar ante una concreta situación. Usted puede enviar un correo electrónico en tales casos al Responsable de Cumplimiento a compliance@aldebaransistemas.com
- ✓ No dude en comunicar cualquier posible infracción de este Código de Conducta, o de cualquier otro tipo de conducta ilícita o ilegal a través del Canal de Denuncias. Las comunicaciones de infracciones, inquietudes o cuestiones que plantee serán tratadas con absoluta confidencialidad, imparcialidad y agilidad.
- ✓ La comunicación, sensibilización y concienciación son básicas para optimizar el cumplimiento en la organización. Por este motivo, le pedimos que no falle a las sesiones de formación a las que sea convocado para la prevención y minimización de riesgos en ALDEBARÁN.

Objeto y alcance del Código de Conducta

Este Código de Conducta es una extensión de nuestros valores porque refleja nuestro compromiso y responsabilidad con la ética, el cumplimiento legal y las buenas prácticas en el ejercicio de nuestra actividad.

- Este Código de Conducta resulta de aplicación a todos los miembros de ALDEBARÁN.
- Ninguna persona, independientemente de su nivel o posición, está autorizada a solicitar a una persona trabajadora de ALDEBARÁN que contravenga lo establecido en este Código. Del mismo modo, ninguna persona trabajadora podrá justificar una conducta impropia o ilegal amparándose en la orden de un superior.
- Asimismo, ALDEBARÁN promoverá la aplicación de lo aquí dispuesto, en la medida que resulte aplicable, a sus socios de negocio, proveedores, prestadores de servicios, clientes y otros terceros con los que se relacione en el ejercicio de sus actividades.
- El Código de Conducta nos ayuda a tomar decisiones correctas, aunque no se haya concebido para garantizar el cumplimiento de todas las situaciones que pudieran plantearse a cualquier persona o entidad que tenga relación con ALDEBARÁN.
- Este Código de Conducta es un marco de referencia que no sustituye a las concretas normas, procedimientos e instrucciones específicas de la empresa.
- Nuestro compromiso es establecer relaciones respetuosas, éticas y de cumplimiento de los requisitos legales.



Propósito, Misión, Visión y Valores



Propósito

El propósito responde a la pregunta: ¿para qué hacemos lo que hacemos?

"Productos diseñados según las necesidades del cliente".

Misión

La Misión responde a la pregunta: ¿qué hacemos en ALDEBARÁN?

"Ofrecer servicios de desarrollo de producto (I&D); maquilación y envasado; análisis como laboratorio externo; capacidad logística y de almacenaje de grandes volúmenes a disposición del cliente."

El cumplimiento de nuestro Propósito y nuestra Misión lo realizamos facilitando al cliente:

- la reducción de stock en sus instalaciones, así como facilitándole por lo tanto la planificación de las cantidades exactas que requiere para cada fabricación, sin mermas ni restos de producción;
- la reducción de costes de almacén, al utilizar el cliente el almacén de ALDEBARÁN como centro de suministro exclusivo para el cliente;
- la alta especialización del personal;
- la reducción de costes de producción al recibir el cliente el material preparado para su uso;
- la reducción de residuos gestionando el cliente únicamente los envases vacíos pero no los residuos de su producción.

Visión

La visión expresa el camino que queremos seguir y hacia dónde nos dirigimos.

"Ser un sólido y sostenible servicio de transformación y comercio al por mayor de productos químicos para la industria pirotécnica y de otros usos, siempre desde la óptica de ofrecer calidad seguridad y satisfacción al cliente".





Valores

¿A qué denominamos “valores”?

Los valores de ALDEBARÁN rigen nuestra actuación en el día a día y han de estar siempre presentes para orientar nuestro comportamiento.

Nuestras normas de conducta nos ayudan a vivir en consonancia con nuestros valores, lo que incluye atender nuestro compromiso con un comportamiento ético y legal intachable.

Nuestros valores deben estar presentes en el ejercicio de nuestra actividad en todas nuestras relaciones.





Nuestros compromisos





Respeto a la legalidad

Todos los miembros de ALDEBARÁN deben cumplir, además de la legislación vigente, las normas y procedimientos establecidos internamente presentes y futuros. En ningún caso, esta normativa interna podrá suponer el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes y dicho cumplimiento no puede delegarse en otra persona.

ALDEBARÁN reconoce y respeta la diversidad de culturas, costumbres y prácticas empresariales presentes en el mercado internacional. ALDEBARÁN muestra su firme compromiso de cumplir tanto las leyes y regulaciones aplicables a su actividad en España, como las leyes de aquellos mercados locales en los que ALDEBARÁN realice sus actividades.

La adecuación de las decisiones tomadas por los miembros de ALDEBARÁN a las normas internas y externas debe ser justificable, comprobable y verificable en caso de revisión por parte de terceros o de la propia empresa.

ALDEBARÁN se compromete a poner los medios necesarios para que su personal conozca y comprenda la normativa interna y externa necesaria para el ejercicio responsable de sus funciones en ALDEBARÁN.

Mediante este Código de Conducta queremos materializar el comportamiento ético y profesional en coherencia con el principio de debida diligencia orientada a la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares, ilícitas o contrarias a la ética; cualquiera que sea su naturaleza, teniendo en cuenta el principio de responsabilidad penal de la persona jurídica recogido en el ordenamiento jurídico español.

En ALDEBARÁN ofrecemos servicios y actividades de manera **responsable**, siempre vinculadas a las necesidades, deseos, elecciones y preferencias de los usuarios.

Nuestro compromiso de **integridad** siempre irá aparejado al desarrollo personal de los usuarios y al **trato profesional e igualitario** a cada uno de ellos y sus familias.

Liderazgo responsable



Protección de derechos



En ALDEBARÁN tratamos con esmero el cumplimiento de normativa aplicable a cada una de nuestras actividades, incluyendo **la protección de derechos de los usuarios y de los proveedores en el mercado**.

Nuestro compromiso con el cumplimiento de los derechos humanos se basa en el respeto a los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos; la declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU; Pacto Internacional de la ONU de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de la ONU de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo además de la normativa Europea y nacional española en materia de privacidad y protección de datos personales, seguridad de la información, derechos laborales, libertad de expresión, calidad, medioambiente, sostenibilidad y eficiencia energética, entre otros.



Compromiso de calidad y con la protección del medioambiente, la sostenibilidad y la eficiencia energética



Nuestros objetivos de calidad están orientados a la eficiencia en sólida relación con nuestros clientes y proveedores.

Mantenemos constante contacto con clientes para conocer su grado de satisfacción y atender sin demora sus requerimientos, mejorando la calidad de nuestros productos. La información que recabamos nos ayuda a comprender en qué tenemos que mejorar para dar una adecuada respuesta a las expectativas de nuestros clientes.

En ALDEBARÁN cuidamos y mantenemos los recursos naturales y somos prudentes en la utilización de los recursos materiales y las instalaciones.

En ALDEBARÁN comprobamos continuamente que todas las materias primas que ofrecemos, todos los procesos y, por supuesto, todas las prestaciones de nuestros servicios cumplen las exigencias medioambientales.

Lo que podemos mejorar en ALDEBARÁN relacionado con la protección medioambiental, lo mejoramos.

En ALDEBARÁN actuamos con responsabilidad en relación con todos los recursos. En este sentido:

- Planificamos y evaluamos de la mejor manera destinada a orientar los recursos a la consecución de los objetivos perseguidos, generando la menor cantidad de residuos y consumiendo la menor energía posible
- Realizamos una gestión presupuestaria responsable.

En conclusión, en ALDEBARÁN sentimos la obligación de utilizar los recursos de manera económica y duradera y así preservar el fundamento de la vida para generaciones futuras.

Gestión de Conflictos de interés



ALDEBARÁN actúa en favor de los intereses de la organización con integridad, transparencia y honradez, evitando todo tipo de conflictos de intereses.





Todos los miembros de ALDEBARÁN deben actuar movidos por los intereses de ALDEBARÁN, sin implicar intereses personales y evitando verse inmersos en situaciones o tomar decisiones en las que podría entenderse que existe un conflicto, directo o indirecto, entre su interés personal, o el de personas cercanas a ellos, y el de ALDEBARÁN.

¿Cómo reconocer un conflicto de interés?

Se produce un conflicto de interés cuando, por cualquier motivo, una persona razonable podría llegar a preguntarse si sus motivaciones están en la línea entre los intereses de ALDEBARÁN y los personales, o cuando una decisión tomada por una persona de ALDEBARÁN pueda suponer un beneficio para sí mismo o para otra persona con la que mantenga un vínculo afectivo, familiar o de negocio.

La existencia de un conflicto de interés puede implicar que los intereses corporativos se vean influenciados o comprometidos, especialmente cuando quien incurre en este tipo de situación tiene facultad para la toma de decisiones.

Algunas situaciones de conflicto de interés comunes pueden servir de ejemplo:

-  La existencia de relaciones familiares o sentimentales con otros miembros, o con los de nuestros proveedores, usuarios o sus familiares.
-  Entregar o recibir regalos, muestras de hospitalidad o viajes más allá de las cortesías admitidas en el [Protocolo de Cortesías y regalos](#).
-  Realizar actividades no relacionadas con la concreta función en ALDEBARÁN.
-  Alcanzar acuerdos con proveedores o colaboradores por el hecho de haber contratado a algún familiar.

¿Cómo actuar ante un potencial conflicto de interés?

Comunique inmediatamente al Responsable de Cumplimiento cualquier conflicto de interés, actual o potencial, antes de realizar ninguna acción al respecto. El Responsable de Cumplimiento determinará la efectiva existencia de un conflicto de interés y, en su caso, las salvaguardas necesarias para preservar los intereses de ALDEBARÁN.



Relación con el mercado y con la administración pública



Antifraude, anticorrupción, Antisoborno, antiblanqueo











ALDEBARÁN prohíbe corromper a cualquier persona que desempeñe un cargo en cualquier Administración Pública, así como el pago de sobornos o comisiones ilícitas de cualquier índole.

ALDEBARÁN mantiene el compromiso de respetar las leyes anticorrupción y contra el blanqueo de capitales aplicables de todos los países en los que realiza sus actividades.

Ningún empleado ni representante de ALDEBARÁN debe sufrir consecuencias adversas por el hecho de rechazar un pago de un soborno o una comisión ilícita, incluso si ello implica la pérdida de un negocio para ALDEBARÁN.

Política anticorrupción

-  En su relación con terceros, incluyendo en su caso con las administraciones públicas, el personal de ALDEBARÁN no puede ofrecer ni aceptar regalos, ni atenciones que vayan más allá de lo puramente simbólico o que pudieran ser interpretados como un intento de influir indebidamente.
-  Los regalos y las muestras de cortesía deben ajustarse a lo dispuesto en el [Protocolo de cortesías y regalos](#) de ALDEBARÁN. Aquellos regalos que excedan el carácter simbólico serán notificados al Responsable de Cumplimiento quien registrará y decidirá el modo de proceder conforme al citado protocolo.
-  No es aceptable la entrega directa, o a través de terceros, de regalos, atenciones o ventajas a representantes públicos con el objetivo de que ejerzan su influencia a favor de ALDEBARÁN. En este sentido, cabe recordar que ALDEBARÁN revisa periódicamente sus procesos de contabilidad y control interno para asegurar que no puedan ocultar pagos indebidos.
-  Todas las transacciones deben ser transparentes.
-  Los gastos en viajes, comidas y alojamientos deben ser adecuados y aprobarse con antelación; ajustándose a la normativa interna sobre justificación de gastos.
-  Cualquier gasto en ALDEBARÁN debe contenerse en los registros y contabilidad de forma precisa. No se abonarán nunca gastos sin la debida justificación.
-  Se prohíbe el blanqueo de capitales y cualquier práctica tendente a la financiación del terrorismo o la financiación ilegal de partidos políticos.
-  Comunique cualquier indicio de infracción o sospecha al Responsable de Cumplimiento y, si tiene dudas, pida asesoramiento.

Antimonopolio y Competencia desleal



ALDEBARÁN desempeña sus actividades en cumplimiento de las leyes contra el monopolio y la competencia desleal, destinadas a promover una sana competencia y a prohibir las actividades que pongan trabas al comercio y restrinjan la competencia.

La infracción de la legislación antimonopolio y relativa a la competencia puede ser objeto de sanción económica, tanto para la empresa como para las personas implicadas.

Todos los socios, personal y colaboradores de ALDEBARÁN deberán prestar especial atención al cumplimiento de los principios que rigen la libre competencia.

En este sentido, deberán abstenerse de realizar cualquier práctica contraria a este principio tales como:

- * pactar precios con otras empresas competidoras;
- * revelar planes y estrategias de diseño, fabricación, ventas o marketing;
- * informar sobre el coste de los bienes y servicios o de los productos, beneficios o márgenes;
- * informar sobre la intención de presentar ofertas en concursos públicos;
- * informar sobre acuerdos y contratos con proveedores o clientes y,
- * en general, cualquier otra práctica que pudiera suponer una infracción de la libre competencia.





Relación con proveedores y colaboradores

En los procesos de decisión de compra, negociación, firma y contratación, ALDEBARÁN respeta las leyes y las regulaciones aplicables que rigen dichas relaciones, y esperamos el mismo modo de proceder por parte de nuestros proveedores y colaboradores.

Los proveedores y colaboradores de ALDEBARÁN deben leer y adherirse a las normas contenidas en este Código de Conducta y formar a su personal de acuerdo con ellas; o bien de acuerdo con su propio Código de Conducta, siempre que contenga pautas de actuación análogas a las aquí recogidas.

ALDEBARÁN podrá verificar el cumplimiento de este Código de Conducta en cualquier momento.

Sobre esta base, ALDEBARÁN estructura sus procesos de compras e inversiones con sujeción a los principios de transparencia, concurrencia y no discriminación, que se ponen de manifiesto en los siguientes compromisos de actuación:

- 
 promover, siempre que sea posible, la concurrencia de una pluralidad de proveedores de bienes y servicios cuyas características y condiciones ofertadas se ajusten, en cada momento, a las necesidades y requisitos de ALDEBARÁN;
- 
 asegurar que las adquisiciones de bienes y servicios se producen conciliando la búsqueda de las condiciones más ventajosas para ALDEBARÁN con el mantenimiento del valor atribuido a relaciones sostenidas en el tiempo con determinados proveedores estratégicos;
- 
 garantizar la objetividad y transparencia de los procesos de decisión, eludiendo situaciones que pudieran afectar a la objetividad de las personas que participan en los mismos. Todas las actuaciones y decisiones adoptadas en materia de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios deberán ser documentadas de tal forma que puedan ser comprobables y verificables.
- 
 Los proveedores que dispongan de información de ALDEBARÁN a la que pudiera tener acceso su personal serán responsables de implantar las medidas técnicas y organizativas que garanticen la seguridad de la información y la protección de los datos personales de los que ALDEBARÁN sea responsable debiendo por lo tanto firmar los correspondientes contratos de confidencialidad y encargo del tratamiento de datos personales.



Protección de la información





Gestión diligente de la información



La protección de cualquier información que no sea de dominio público es un objetivo prioritario para ALDEBARÁN. Esto también es aplicable a la información relativa a ALDEBARÁN, a su personal y a terceras partes interesadas, incluyendo la información personal.

En ALDEBARÁN una revelación de información no autorizada puede suponer un importante daño tanto para ALDEBARÁN como para terceros. Comunicar tal información puede suponer el incumplimiento de compromisos de confidencialidad asumidos por ALDEBARÁN frente a terceros e igualmente podría dar lugar a la revelación de información sensible de los usuarios, secreta o privilegiada de la organización, o al incumplimiento de la normativa de protección de datos personales, susceptible de oportuna sanción y responsabilidad por daños y perjuicios.

Por ello, deben acatarse las instrucciones del Responsable de Privacidad y cumplir la normativa interna sobre protección de la información y conservarla con seguridad, extremando las garantías establecidas y analizando con responsabilidad cualquier situación en la que se proponga su comunicación fuera de ALDEBARÁN, incluso en el curso de negociaciones con un tercero.



Con carácter general, la información a la que tienen acceso las personas de ALDEBARÁN en el ejercicio de su actividad profesional es reservada o confidencial y debe ser tratada como tal.

El deber de confidencialidad y reserva que aplica a las personas de ALDEBARÁN subsistirá indefinidamente, aun cuando la relación profesional con ALDEBARÁN haya concluido.

Todo el personal de ALDEBARÁN no debe utilizar información que haya sido obtenida de una manera inapropiada o que sea confidencial, sin autorización expresa por parte de sus legítimos titulares. Todo el personal de ALDEBARÁN debe poner especial cuidado para evitar violar secretos empresariales de ALDEBARÁN o de los terceros con los que ALDEBARÁN mantenga relación.

La gestión de la información se refiere también a la de aquella que por su naturaleza pueda afectar a la esfera personal de su titular.



Imagen, reputación corporativa y publicidad

En ALDEBARÁN cuidamos nuestra imagen y reputación corporativa como un activo de enorme valor, en garantía de la confianza de nuestros usuarios y familiares, del personal, proveedores, autoridades y de la sociedad en general.

Todos los miembros de ALDEBARÁN, así como el personal de empresas proveedoras y colaboradoras deben poner el máximo cuidado en preservar, respetar y usar de forma correcta y adecuada la imagen y reputación corporativa de ALDEBARÁN en todas sus actividades.

Los miembros de ALDEBARÁN se comprometen a ser especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar con la autorización del superior jerárquico para intervenir ante los medios de comunicación, en jornadas profesionales, congresos o seminarios, y en cualquier otro tipo de evento que pueda tener difusión pública y en la que intervengan con sus manifestaciones identificándose como miembros de ALDEBARÁN.

Somos conscientes de las necesidades de nuestros clientes, de nuestro personal y colaboradores y nos comprometemos a darles respuesta con seriedad y honestidad.

Las personas de ALDEBARÁN y, en especial aquellos que lideran equipos, deben ser ejemplo de rigor, honestidad y profesionalidad. Estos valores deben transmitirse a todos los entornos en los que ALDEBARÁN desarrolla su actividad.

Todos en ALDEBARÁN debemos ser embajadores de ALDEBARÁN y proteger su buen nombre y reputación.

Nuestra documentación relacionada con la publicidad, y la promoción de nuestros productos y servicios debe ser siempre veraz y no contener enunciados falsos o que induzcan al equívoco.

Nuestro objetivo en medios de comunicación es mejorar constantemente los cauces de relación e interacción, basando nuestras actuaciones en los principios de igualdad y no discriminación por cuestiones ideológicas o de otra índole, así como en sensibilizar sobre cuestiones de importancia empresarial y social.



Información confidencial



Respetamos nuestras responsabilidades éticas y legales de **protección de la información personal y confidencial propia y de terceros**, la cual solo es comunicada, tratada, almacenada o cedida cuando resulta pertinente para el desempeño de nuestra actividad, contando para ello con las autorizaciones pertinentes de los titulares de los derechos u otras bases de legitimación evidenciables.

ALDEBARÁN ha adoptado las medidas técnicas, organizativas y jurídicas necesarias para garantizar el correcto tratamiento de los datos personales conforme a la normativa de protección de datos aplicable, con la finalidad de garantizar la intimidad de todas las personas que tienen una relación con ALDEBARÁN y la protección de los derechos del interesado.

Ninguna persona trabajadora o colaboradora de ALDEBARÁN, así como ningún proveedor o entidad con la que ALDEBARÁN tenga relación comercial o contractual de cualquier tipo, deberá hacer uso de esta información en beneficio propio, ni destinarla a usos distintos de los relacionados con las actividades de tratamiento de datos registradas por ALDEBARÁN.

Todos los socios, responsables y personal de ALDEBARÁN firman su compromiso de confidencialidad y uso de activos de información.



En ALDEBARÁN los pactos de confidencialidad tienen duración indefinida.

La confidencialidad debe mantenerse incluso cuando se pierda la condición de socio o persona trabajadora de ALDEBARÁN.



¿Cómo proteger la información confidencial?

- 1 Debe cumplir los acuerdos de confidencialidad en los que ALDEBARÁN sea parte y seguir las políticas de seguridad de la información y protección de datos de ALDEBARÁN.
- 2 No hable sobre información confidencial en lugares públicos.
- 3 Si habla sobre información confidencial con otros compañeros de trabajo asegúrese que le corresponde por sus funciones conocer esa información.
- 4 No trabaje con documentos que contengan información confidencial en lugares públicos en los que pueda haber terceros observando.
- 5 No comparta información confidencial con nadie, aunque sean antiguos compañeros de trabajo, familiares o amigos.
- 6 Cifre, en la medida de lo posible, los archivos que deba enviar adjuntos en correos electrónicos que contengan información confidencial.

La seguridad de



la construimos entre todos



Secretos empresariales

En ALDEBARÁN, en el desempeño de actividad o a través de acuerdos o conversaciones con proveedores o partners, se puede aportar o tener acceso a información privada importante acerca de ALDEBARÁN o de terceros.

Alguna información puede ser considerada de vital importancia y muy sensible si, como consecuencia de conocerse, pudiera darse la oportunidad de que terceros tomaran decisiones en base a ella, por lo que se considera información secreta de ALDEBARÁN.

Debe extremarse toda precaución para tratar información considerada privilegiada o secreta tanto propia de ALDEBARÁN como de terceros, evitando en todo caso compartir dicha información con personas ajenas a ALDEBARÁN.

Dada la complejidad del análisis y las sanciones que conllevan la negociación con información privilegiada y/o confidencial, ante cualquier duda de que este hecho pudiera estarse produciendo, deberá contactar y pedir asesoramiento al Responsable de Cumplimiento.

En ALDEBARÁN somos conscientes de las ventajas en información, sociabilización y comercialización que nos proporcionan las redes sociales en la actualidad.

Sin embargo, creemos importante recordar que debe extremarse la protección a la información sensible, confidencial, secreta e identificable de otras personas físicas, sin su previo consentimiento explícito e informado o autorización.

Información en Web y redes sociales

Recomendamos hacer un uso responsable y con buen criterio de las redes sociales, así sea las personales en las que aparezcamos como miembros o personal de ALDEBARÁN



ALDEBARÁN cumple las leyes y las regulaciones que rigen los derechos y la protección de la propiedad intelectual e industrial de ALDEBARÁN y de terceros, incluidos los derechos de autor, diseños, marcas comerciales, patentes y secretos empresariales.

Todos los contratos suscritos por ALDEBARÁN deberán seguir escrupulosamente las normas y procedimientos en esta materia para evitar infringir los derechos de terceros.

ALDEBARÁN es titular de la propiedad y de los derechos de uso y explotación de los programas y sistemas informáticos, equipos, manuales, vídeos, proyectos, estudios, informes y demás obras y derechos creados, desarrollados, perfeccionados o utilizados por su personal, en el marco de su actividad laboral o con base en las facilidades informáticas de ALDEBARÁN y el estado de la técnica.

ALDEBARÁN prohíbe cualquier acto tendente a infringir los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros. Todas las personas de ALDEBARÁN evitarán siempre el uso de software no licenciado, patentes de terceros, imágenes, marcas o signos distintivos de otras empresas sin su consentimiento expreso.

Propiedad Intelectual e Industrial



Utilizamos software y otros contenidos cumpliendo los términos y condiciones de las licencias asociadas a los mismos.

Prohibimos la instalación o el uso de copias de material no autorizado o protegido por derechos de autor, incluidos software, documentación, gráficos, fotografías, imágenes prediseñadas, animaciones, películas o fragmentos de video, sonidos y música, a menos que lo permitan la legislación aplicable y las correspondientes licencias





Uso de equipos y demás activos

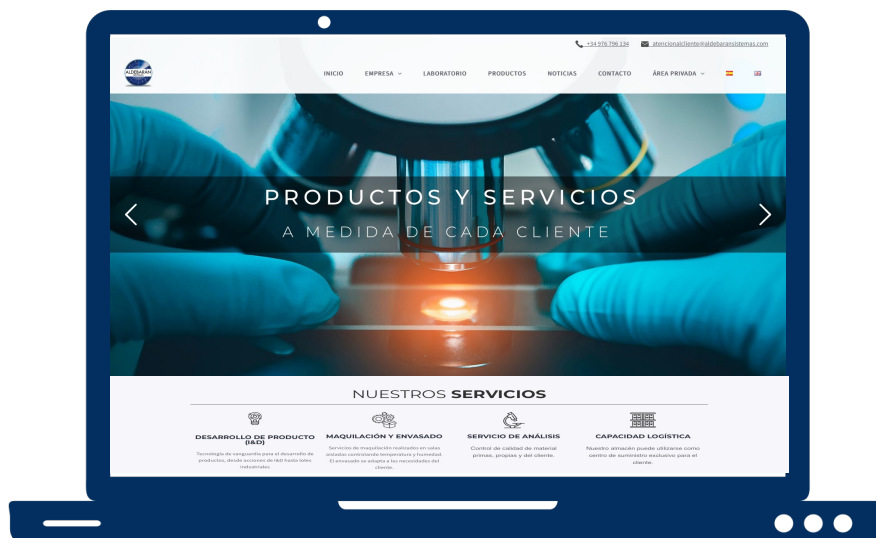


ALDEBARÁN se compromete a proporcionar los equipos de trabajo y activos informáticos necesarios para que todos los miembros de ALDEBARÁN puedan llevar a cabo sus actividades con eficacia y con seguridad.

Su uso podrá ser controlado por ALDEBARÁN.

Todas las personas de ALDEBARÁN deben proteger y hacer buen uso de los medios y activos entregados por ALDEBARÁN y utilizarlos para trabajar, de forma responsable, eficiente y adecuada, preservándolos de cualquier pérdida, daño, robo o uso inadecuado.

Queda totalmente prohibida la realización de cualquier conducta tendente a perjudicar la seguridad e integridad de los sistemas informáticos propios o de terceros y de la información contenida en los mismos.





Integridad financiera y fiscal





Integridad financiera



En ALDEBARÁN realizamos una administración eficaz de los fondos y los utilizamos con responsabilidad.

Registramos contablemente con exactitud toda la información cumpliendo con la normativa local, estatal e internacional que resulta en cada caso de aplicación.

Las operaciones financieras se llevan a cabo conforme a procesos de aprobación y autorización por la Dirección-gerencia y se registran correctamente siempre en la contabilidad de ALDEBARÁN.

Todo el personal con funciones financieras o de autorización de pagos debe cumplir con estas normas y velar por su cumplimiento.

- * En toda contratación en la que ALDEBARÁN sea parte debe reflejarse el acuerdo en su totalidad, incluyendo los términos y condiciones de la negociación y todos sus anexos y acuerdos complementarios.
- * En ningún caso se permitirá en ALDEBARÁN el cambio de términos de facturación no coherentes con los acuerdos contractuales y con la debida diligencia en la evidencia certificada de titularidad de cuentas de pago.
- * Siempre que en ALDEBARÁN exista un acuerdo estandarizado mediante un proceso previo aprobado deberá ser utilizado, evitando recurrir a acuerdos no estandarizados y aprobados.
- * ALDEBARÁN prohíbe terminantemente la manipulación de presupuestos, de facturación y de acuerdos en beneficio personal o indebido de un tercero.



Integridad fiscal



ALDEBARÁN actúa con transparencia y veracidad en la solicitud, gestión y justificación de las subvenciones y ayudas que pueda recibir de las Administraciones Públicas, ya sean nacionales o europeas.

En aquellos casos en los que ALDEBARÁN solicite bonificaciones, ayudas o subvenciones actúa siempre con transparencia y veracidad en la solicitud, gestión y justificación de las mismas, ya sean nacionales o europeas.

Está prohibido solicitar, gestionar o justificar en nombre de ALDEBARÁN cualquier clase de subvención o ayuda pública, falseando los datos, información o condiciones para su concesión, ni falsear o alterar la información necesaria para su justificación o destinarla a un fin distinto para el que fuera concedida.

ALDEBARÁN está comprometida con el estricto y fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social que le resultan aplicables.

Queda estrictamente prohibida la realización de cualquier práctica tendente a la elusión de pagos u obtención de beneficios indebidos en perjuicio de la Hacienda Pública y la Seguridad Social, tales como presentación de información y declaraciones falsas, inexactas o incompletas, o la realización de operaciones fiscales de carácter opaco, entre otras.

Asimismo, ALDEBARÁN se compromete con el cumplimiento de todas las obligaciones legales derivadas de la realización de operaciones de importación y exportación, en especial aquellas recogidas en la normativa de represión del contrabando o del tráfico de sustancias prohibidas.




Sostenibilidad




El compromiso con el medioambiente, la retención del talento y la protección de nuestro personal son máximas en el desarrollo de la actividad de ALDEBARÁN.

ALDEBARÁN asume e impulsa activamente el compromiso de desarrollar sus actividades con el mayor respeto a la sostenibilidad, la eficiencia energética y el medio ambiente, propiciando procesos sostenibles y minimizando los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar.

Los miembros de ALDEBARÁN deben cumplir en todo momento con las disposiciones legales y la normativa interna de prevención de riesgos medioambientales, actuando con la máxima diligencia.

Sostenibilidad

**Creación,
promoción y
retención
del talento**

En un entorno competitivo como el que vivimos, si ALDEBARÁN alcanza cotas de éxito es gracias a la dedicación y el trabajo de nuestro personal. Por ello, buscamos contar con los mejores profesionales especialistas, cuidamos su constante formación e invertimos en su potencial.

Con el mismo objetivo atraemos y fomentamos la diversidad en el entorno laboral, con el fin de impulsar la colaboración y el crecimiento personal y profesional de nuestros equipos de trabajo.



Igualdad de oportunidades y trato justo



ALDEBARÁN está firmemente comprometida con el respeto a la dignidad de las personas en general, y de su personal en concreto, y con el respeto a los derechos laborales reconocidos en la legislación vigente.

Todos los miembros de ALDEBARÁN deben actuar con pleno respeto a la normativa laboral aplicable y a los derechos legalmente reconocidos en sus relaciones con otras personas trabajadoras.

En los procesos de selección, contratación y promoción interna del personal, ALDEBARÁN se rige por criterios objetivos (cualificación profesional, competencias, experiencia, comportamiento ético...), observando en todo momento la normativa aplicable a la contratación.

En este sentido, queda **totalmente prohibida cualquier práctica discriminatoria por motivos de sexo, creencias, religión, nacionalidad o cualquier otra circunstancia.**

Asimismo, todos los miembros de ALDEBARÁN tienen la obligación de respetar y apoyar este **compromiso con la igualdad** de oportunidades y el trato respetuoso, digno y justo, propiciando un ambiente de trabajo positivo y agradable.

Queda tajantemente prohibida la realización de cualquier conducta agravante, discriminatoria, de acoso sexual, psicológico o moral, de abuso de autoridad, ofensa o cualquier otra forma de agresividad y hostilidad que propicien un clima de intimidación o agravio.







Seguridad y salud en el trabajo



Manifiestamos el firme compromiso de proporcionar a nuestro personal propio y externo un entorno de trabajo seguro y saludable, estableciendo las medidas preventivas y de coordinación de actividades empresariales necesarias para garantizar un lugar de trabajo libre de riesgos, incluyendo controles, procedimientos laborales y equipos de seguridad adecuados, de acuerdo con los tipos de riesgos propios de la actividad y, en general, mediante la rigurosa observancia de lo establecido en las normas.

En consecuencia, todos los miembros de ALDEBARÁN vienen obligados a adoptar una actitud proactiva y responsable en relación con el mantenimiento de las condiciones laborales de seguridad y salud y, en particular, se obligan a:

-  Velar por su propia seguridad, mediante un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad laboral.
-  Velar por la seguridad de sus compañeros, promoviendo la aplicación de dichas normas entre las demás personas trabajadoras y manteniendo una actitud de corresponsabilidad.
-  Hacer un uso responsable del equipamiento de protección personal y laboral que tengan asignado.
-  Poner en conocimiento de sus responsables directos cualquier situación que pueda entrañar un riesgo para la salud y seguridad de las personas trabajadoras, así como la ineficacia o inadecuación de las medidas preventivas aplicadas.



Sistema de gestion de riesgos penales





Sistema de gestión de riesgos penales



ALDEBARÁN tiene establecido un Sistema de Gestión de Riesgos Penales (SGRP) mediante políticas, procedimientos e instrucciones para controlar el conocimiento y cumplimiento de este Código de Conducta, las comunicaciones de posibles incumplimientos, y la identificación, evaluación y tratamiento de los diferentes riesgos penales que se puedan producir derivados de la naturaleza propia de las actividades realizadas por ALDEBARÁN.

El SGRP, así como todas las políticas, normas y procedimientos de ALDEBARÁN se encuentran aprobados y cuentan con el firme respaldo del órgano de administración y del Responsable de Cumplimiento.

Tanto el órgano de administración, como la Dirección-Gerencia y el Responsable de Cumplimiento de ALDEBARÁN son responsables de supervisar el cumplimiento y la aplicación de las normas internas en que se basa el SGRP, así como de mantenerlo actualizado e implantado de forma eficaz, ejerciendo así su constante liderazgo.



Responsable de cumplimiento



El Responsable de Cumplimiento de ALDEBARÁN tiene las funciones de garantizar el cumplimiento de este Código de Conducta; desarrollar, actualizar, aplicar e interpretar la normativa interna del SGRP de ALDEBARÁN; administrar la recepción e investigación de incidencias; comunicar y sensibilizar, colaborar en el diseño, implementación y aplicación de controles y medidas preventivas en materia de cumplimiento.

Todas las preguntas sobre la interpretación, alcance y aplicación de este Código de Conducta o cualquier otra normativa interna de ALDEBARÁN deben ser remitidas al Responsable de Cumplimiento a través del correo compliance@aldebaransistemas.com, quien se apoyará, en cada caso, de asesores expertos externos.

Todas las personas trabajadoras de ALDEBARÁN deben leer, entender y cumplir este Código de Conducta, así como recordar las normas y políticas internas que garantizan su consecución a los demás compañeros, subordinados o superiores.

Asimismo, deberán de atender y cumplir los procedimientos e instrucciones establecidas en el SGRP que puedan afectar a su puesto de trabajo.

El personal de ALDEBARÁN debe compartir los valores y compromisos de ALDEBARÁN establecidos en este Código de Conducta. Es por ello que deberán expresar la aceptación de su responsabilidad mediante la firma del Compromiso con el Código de Conducta.

Cualquier excepción a las políticas establecidas en este Código de Conducta y/o a las normas que se derivan del mismo, siempre que no entren en conflicto con el ordenamiento jurídico vigente, deben tener la autorización previa y por escrito del Responsable de Cumplimiento.

Con el fin de que todas las partes interesadas conozcan este Código de Conducta, se establecen los procedimientos del Sistema de Gestión de Riesgos Penales y los mecanismos de comunicación de su contenido.

Cumplimiento Del Código de Conducta



Este Código se pone a disposición de cualquier persona interesada en la web de ALDEBARÁN y, asimismo, será referenciado y comunicado en toda la contratación o relación comercial realizada con terceros.





Canal de Denuncias

Cualquier trabajador de ALDEBARÁN, colaborador, cliente, proveedor u otras partes interesadas de ALDEBARÁN que considere que, por alguna razón, se pueda estar llevando a cabo una práctica que podría suponer una acción u omisión que constituya infracción del Derecho de la Unión Europea, o que pueda ser constitutiva de infracción penal o administrativa grave o muy grave; comprendiendo entre éstas, específicamente, las que puedan implicar un quebrando económico para la Hacienda Pública y para la Seguridad Social; así como las conductas contrarias a la Política de Prevención de Riesgos Penales, a este Código de Conducta o al resto de normativa en el seno de ALDEBARÁN, deberá comunicarlo inmediata y directamente al Responsable de Cumplimiento a través del [Canal de Denuncias](#) establecido a este fin en la web corporativa.

ALDEBARÁN garantiza el anonimato y el tratamiento confidencial de cualquier comunicación recibida a través del Canal de denuncias. Igualmente, se prohíbe expresamente cualquier tipo de represalia hacia la persona denunciante que, de buena fe, realice una comunicación o denuncia, con independencia del resultado de la investigación de los hechos comunicados o denunciados.

Todas las personas trabajadoras de ALDEBARÁN deben cooperar en las investigaciones internas en temas de cumplimiento y ética. Consideramos que, establecer canales de comunicación sin temor a consecuencias negativas es vital para la adecuada implantación de nuestro Código.



Régimen sancionador

Las personas que forman parte de ALDEBARÁN deben cumplir con los principios de este Código de Conducta y restantes normas internas del SGRP.

No cumplir con lo que está estipulado y comunicado, se considerará una falta y la persona involucrada podrá ser sancionada conforme al régimen disciplinario establecido por convenio.

Para el caso de proveedores (ya sean personas físicas o jurídicas) u otro tipo de contrataciones, se aplicará este Código en su medida, y el incumplimiento del mismo podría dar lugar a la resolución contractual o de cualquier tipo de relación con ALDEBARÁN.



Aprobación, vigencia y revision del Código de Conducta



Este Código de Conducta es aprobado por el órgano de administración de ALDEBARÁN y tiene una duración indefinida.

No obstante lo anterior, se revisará y actualizará periódicamente por parte del Responsable de Cumplimiento, siendo igualmente aprobado por el órgano de administración de ALDEBARÁN, teniendo en cuenta las novedades normativas aplicables y las aportaciones recibidas por parte del personal y otras partes interesadas.



Aprobación y vigencia



Revisión

El Responsable de Cumplimiento realizará un informe anual sobre el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en este Código de Conducta y restante normativa del SGRP; marcará objetivos medibles anuales de mejora continua y recomendará, en caso de estimarlo oportuno, las modificaciones o medidas que sean pertinentes en aras a la eficacia del SGRP.



ALDEBARÁN SISTEMAS, SL
C/ Jerónimo Zurita, 10, entr. Izda.
50001 – Zaragoza
976796134